

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-11-2021. Informo al señor Juez que el apoderado de oficio nombrado ha manifestado su impedimento.

A Despacho.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación No. 3003
Radicado: 170014003002020-00105-00
CLASE: AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: NIDIA YANETH ROJAS OCAMPO

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se dispone relevar del cargo de APODERADO DE OFICIO al abogado HERNANDO ESCOBAR ROJAS y en su reemplazo se nombra al ABOGADO JONNATHAN ZULUAGA VINASCO T.P. 241503, correo: jonnathanzuluaga@hotmail.com, se localiza en la calle 21 No. 21-45 of. 1503 Manizales tel. 8841761 ext. 24 y 3117461812. Notifíquesele el nombramiento de conformidad con lo estipulado en el art. 49 del C.G.P.

En el evento que pretenda excusarse de la aceptación del cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria